



Para despachos de oficio quatro mts.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

En la Villa de Akama en veinte y tres dias del Mes de Mayo de mil Setez^{ta} y Zinquenta años los Señores D^{no} Juan Casa Cayula Alcalde ordinario de ella por S. M. D^{no} Pedro Sotano Lopez, D^{no} fern. Perez Cayula, D^{no} Patricio Venedicto Valero, y D^{no} Christobal Solana esped. Regidores Consejo Justicia y regi^{do} m^{to} de esta dha, Villa, juntos en su Ayuntamiento en la forma que lo acostumbra para tratar y conferir las cosas tocantes al bien publico de esta dha, Villa = Dixerón que el presente es^{to} como administrador y fue nombrado por sus M^{tes} del quartillo de Real de saca de soray Basa. q^{da} de dha, esped. sea traído de esta para Castilla y Cantab^{ria} en el tiempo de los Empleos de sus M^{tes} escriba el libro de dha, quenta y mayon que para ello se le entrego por sus M^{tes} y abiendo escrito dho, libro por el presente es^{to}. Contan ay m^{to}gado dho, d^{no}, ocho Cientos quaxinta y tres R^{es} ocho m^{rs}, y mes^{es} un Cuya Cantidad Mandaron sus M^{tes} que el presente es^{to} haga empoder de Alonso Tomero Jurado actual, para que este lo anote en el libro de asiento que tiene en el poder de los efectos de dho, propios dando recibo de entrega al presente es^{to} para su guarda; y por este es^{to} lo mandaron y firmaron de sus M^{tes} lo que sigue con yo el es^{to}.







